



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2022-00097-00 Ejecutivo

Auto De Sustanciación No.112

Bolívar Cauca, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial allí referenciado. Se reconoce personería judicial al abogado WILMAR ARLEY SANCHEZ DIAZ portador de la Tarjeta Profesional No.372911 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses del demandado, en los términos del poder conferido para ello.

En consecuencia, se tiene **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al Señor JORGE HERNANDO MOSQUERA PEÑA de la presente demanda a partir del día en que se notifique esta providencia, en aplicación del inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, el cual precisa: "Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cundo se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias (...)"

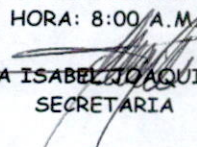
En consecuencia, al tenor del artículo 91 ibidem, el demandado dispondrá del término de **TRES (03) DÍAS** para solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria del auto admisorio y de traslado de la demanda.

En todo caso, a la notificación por estado de esta providencia, por secretaría remítase al apoderado judicial mencionado, copia de la demanda, sus anexos y del mandamiento de pago, esto teniendo en cuenta que debido a problemas con el OneDrive no es posible enviar el link para acceder al expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. 086
HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL TOAQUI HOYOS
SECRETARIA

